

ANEXO 5

CONVOCATORIA PARA PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO FISCAL 2025, EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICOS-APURÍMAC

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Hermenegildo Miranda Segovia" - Antabamba en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", CONVOCA a Proceso de encargatura de puesto o de funciones, de Gestores Pedagógicos con el número de plazas conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1

N°	Código Modular	Nombre de la Institución	Distrito	Provincia	Número de Plazas
1	0930230	IESTP "Hermenegildo Miranda Segovia" - Antabamba	Antabamba	Antabamba	9 (nueve)

Para postular en el proceso de encargatura se determinaron los siguientes puestos, conforme se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2

Cuadro de posiciones vacantes Gestores Pedagógicos IESTP "Hermenegildo Miranda Segovia" – Antabamba, para el año fiscal 2025

N°	CÓDIGO NEXUS	CARGO/PUESTO	DISTRITO/ PROVINCIA	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL
1	03EV01810583	Jefe de Unidad Académica	Antabamba - Antabamba	OFICIO Nro. 00750-2018, MINEDU/SPE-OPEP	40 horas
2	03EV01810742	Secretario Académico	Antabamba - Antabamba	OFICIO Nro. 00750-2018, MINEDU/SPE-OPEP	40 horas
3	03EV01810892	Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria	Antabamba - Antabamba	OFICIO Nro. 00750-2018, MINEDU/SPE-OPEP	40 horas
4	03EV01810911	Coordinador de Área Académica de Explotación minera	Antabamba - Antabamba	OFICIO Nro. 00750-2018, MINEDU/SPE-OPEP	40 horas
5	03EVE2413902	Coordinador de Área Académica Construcción Civil	Antabamba - Antabamba	OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS.N°037-2024-EE)	40 horas
6	03EVE2413903	Coordinador de Área de Calidad	Antabamba - Antabamba	OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS.N°037-2024-EE)	40 horas
7	03EVE2413904	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Antabamba - Antabamba	OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS.N°037-2024-EE)	40 horas
8	03EVE2413905	Jefe de Unidad de Formación Continua	Antabamba - Antabamba	OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS.N°037-2024-EE)	40 horas
9	03EVE2413906	Jefe de Unidad de Investigación	Antabamba - Antabamba	OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS.N°037-2024-EE)	40 horas

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A GESTOR PEDAGÓGICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, EL POSTULANTE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTES:

Para el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de **SECRETARIO ACADÉMICO**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afin a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de **COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acredita cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Para el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación

Para el puesto de **JEFE DE UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acredita cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

Para el puesto de **COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES/EST/EEST públicos convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/EST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.

- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

Cuadro N° 3

**Cronograma del proceso de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica en el IESTP
"Hermenegildo Miranda Segovia" – ANTABAMBA**

N°	Etapas	Responsables	Plazos según normativa	Fecha inicio	Fecha fin
1	Convocatoria del Proceso (difusión o publicación de la convocatoria)	Comité de evaluación	7 días calendario	19/09/2028	25/09/2025
2	Inscripción y registro de postulantes	Postulantes	5 días calendario	19/09/2028	25/09/2025
3	Evaluación Curricular	Comité de evaluación	3 días hábiles	26/06/2025	30/09/2025
3.1	Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular	Comité de evaluación	1 día hábil	01/10/2025	
3.2	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y comité de evaluación	2 días hábiles	02/10/2025	03/10/2025
4	Evaluación Técnica para el puesto	Postulantes	1 día hábil	06/10/2025	
5	Publicación de Resultados finales y cuadro de méritos	Comité de evaluación	2 días hábiles	07/10/2025	09/10/2025
7	Elaboración y elevación del informe final ***	Comité de evaluación	3 días hábiles	10/10/2025	14/10/2025
8	Emisión de la resolución de encargatura****	DRE	Antes de finalizar el año 2025		

***En esta etapa el comité puede aplicar el numeral de procesos desiertos, según corresponda.

****En esta etapa, la DRE debe revisar, validar y publicar la lista de docentes que asumirán las encargaturas, las RDR serán emitidas antes de finalizar el año.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la(s) mesa(s) de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes del instituto o escuela, según corresponda. El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de catorce (14) y cincuenta y cinco (55) puntos la evaluación técnica.

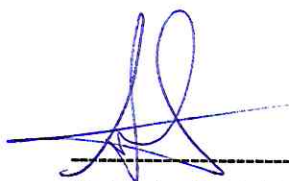
PRECISIONES:

- Los postulantes deberán ingresar a la página web de la Dirección Regional de Educación de Apurímac donde podrá ubicar la convocatoria oficial y las páginas web de cada institución, y para una postulación correcta deberá tener en cuenta lo siguiente:
- La información de su currículo de vida se registrará en la Ficha del postulante.
- Los postulantes presentarán su currículo de vida documentado en físico, en copia simple y a través de Mesa de Partes de cada institución, en horario de atención de lunes a viernes de 8.00 am hasta las 13.00 pm.
- El currículo de vida debe organizarse de acuerdo con el orden establecido en los criterios de evaluación como consta en la norma técnica vigente.
- Adjuntar la declaración jurada en el que el postulante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica y la veracidad de la información presentada.
- Cada postulante deberá presentarse a solo una plaza o puesto vacante; por lo que, deberá consignar el cargo/puesto, área/unidad orgánica y lugar de trabajo de manera clara, obligatoria, y legible en su declaración jurada.
- El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de catorce (14) y cincuenta y cinco (55) puntos la evaluación técnica.
- Los postulantes declarados ganadores del proceso deberán presentar sus expedientes originales, de manera física, para la adjudicación de la posición vacante, en la fecha indicada por el comité de evaluación, en las respectivas instituciones.

Antabamba, 16 de septiembre de 2025.



Director general



Alejandro Arata Paniura
Presidente del CE



Gustavo Felix Benites
Segundo miembro del CE



Wenndy Sharmely Guisado Sota
Tercer miembro del CE

